

INFORME SECRETARIAL: A despacho del señor Juez y se informa que por parte de SURA EPS, COLPENSIONES y la CLÍNICA SIQUIÁTRICA SAN JUAN DE DIOS se dio respuesta a la tutela, y aquella manifestó al Despacho que el presente caso ya cuenta con sentencia proferida por el JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE MANIZALES, con radicado 2021-00092 del 29 de abril de 2021, con las mismas partes procesales y con los mismos hechos y pretensiones.

Sírvase proveer.

Manizales, 15 de julio de 2021.

MANUELA ESCUDERO CHICA
SECRETARIA

JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO DE MANIZALES

Manizales, quince (15) de julio de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO: ACCIÓN DE TUTELA
DEMANDANTE: ROSMIRA LÓPEZ
DEMANDADO: SURA EPS
RADICADO: 17001-31-03-006-2021-0015400

Visto el informe secretarial que antecede dentro de la acción de tutela de la referencia, se **DECRETA** como prueba de oficio **OFICIAR** al JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE MANIZALES a fin de que se sirva remitir a este Despacho dentro del menor tiempo posible, copia íntegra del expediente que corresponde a la acción de tutela con radicado 17001-33-39-005-2021-00092-00.

Por secretaría OFICIAR al Mencionado Juzgado

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
JUAN FELIPE GIRALDO JIMENEZ
JUEZ

Firmado Por:

JUAN FELIPE GIRALDO JIMENEZ

JUEZ

**JUEZ - JUZGADO 06 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE MANIZALES-
CALDAS**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez
jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario
2364/12

Código de verificación:

0d4e254be57c692893424685bc9d741dc88316054e5bbc20a7e6bd2df1966342

Documento generado en 15/07/2021 06:35:07 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>